



1297
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.06.2017, presentada por Sepulveda Orrego Angela Maria.

2.- El contrato de arriendo de fecha 25 de Mayo de 2017, entre Hernandez Cabezas Luis Bernardo a Sepulveda Orrego Angela María, celebrado en la notaria Hector Basualto Bustamante, por la patente de Alcoholes.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia Transitoria por Arriendo** de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Rol | : 4-1427 |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Actividad Económica | : MINIMERCADO |
| Código Actividad | : 521.111 |
| Dirección Comercial | : VENECIA N° 2142 |
| Nombre del Arrendatario | : SEPULVEDA ORREGO ANGELA MARIA |
| RUT Arrendatario | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre Dueño de la Patente | : HERNANDEZ CABEZAS LUIS BERNARDO |
| Rut Dueño de la Patente | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 28.06.2017 |
| Transferencia N° | : 72 |
| Fecha | : 28.06.2017 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/fer

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1323413